



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2008

Expediente N° 2.565/07.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 002/08, por la cual el Consejo Superior autorizó la preinscripción fuera del término establecido oportunamente, de los aspirantes 2008 que concretaron su pedido mediante nota presentada hasta el día 21 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa fecha, se recibieron varias presentaciones de solicitudes de inscripción fuera de término, por parte de interesados en ingresar a la Universidad Nacional de Salta.

Que el período de inscripciones en esta Universidad ha sido ampliamente publicado, tanto por Internet como a través de los medios masivos de comunicación.

Que ha transcurrido bastante tiempo desde el inicio de los cursos de apoyo para los alumnos ingresantes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 029/08,

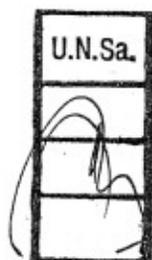
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Segunda Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar los pedidos de inscripción fuera de término, que excedan la fecha prevista por la prórroga dada mediante Resolución CS N° 002/08 (21/02/08), por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Relaciones Públicas, Centros de Estudiantes, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretaría Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR